



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1964/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2506/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO - COOP. ELÉCTRICA DE CONSUMO Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LTDA.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se proceda al pago de la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.640.336,68), conforme Presupuestos n.º 024573 y n.º 024574, por obra “Potenciar Subestación n.º 1638 de 250 a 315 Kva (T) más tendido de línea trifásica en baja tensión de 125 metros Pablo Macías (5610) e/ D. Merlo y 5560. Centro de Salud del Barrio Curita Gaucho”.

Que, obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 7989, emitido en fecha 17 de mayo del año 2023 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.640.336,68) IVA incluido, por lo que se ha procedido a realizar la afectación preventiva de dicha suma y se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto.

Que por lo expuesto y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11738/2012, corresponde el dictado del presente acto administrativo que apruebe lo actuado y ordene el pago solicitado a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE la contratación de la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.640.336,68) IVA incluido, por obra “Potenciar Subestación n.º 1638 de 250 a 315 Kva (T) más tendido de línea trifásica en baja tensión de 125 metros Pablo Macías (5610) e/ D. Merlo y 5560. Centro de Salud del Barrio Curita Gaucho”.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.640.336,68) IVA incluido, conforme Presupuesto n.º 024573 y n.º 024574, conforme Facturas “B” n.º 00003 - 00000058 y n.º 00003 - 00000059, ambas de fecha 12 de mayo del año 2023 .

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: CEOYSP - Conducción Ejecutiva Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.51.70 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*